

COMITÉ ASESOR DE LA GERENCIA PARA EL TRÁMITE Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 007-2022

CONVOCATORIA PUBLICA 007 DE 2022

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVÍO DE TRABAJADORES EN MISIÓN, A LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INICIAL

En la ciudad de Duitama, el día 9 de febrero de 2022, a las 8:45 a.m., se reunieron, los integrantes del Comité Asesor asignados mediante Resolución No. 022 de 27 de enero de 2022, , FLOR ELVA ALFONSO AMADO – profesional universitario, JENIFER ANGELICA TOBO VERGARA – Líder gestión Talento Humano, ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ TOBOS – Profesional Especializado del Área de la Salud,, MARIELA MARÍN ESPÍNDOLA - Contratista – líder de contratación, RAFAEL IGNACIO ROJAS LOPEZ, Asesor de Control Interno – Observador, para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación No. 007 de 2022, constatándose la presentación de cuatro propuestas, en el acta de cierre así:

PROPUESTA No. 1 LABORAMOS S.A.S

PROPUESTA No. 2 SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

PROPUESTA No. 3 ENLACES TEMPORALES S.A.S E.S.T

PROPUESTA No. 4 S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.

Que mediante la Resolución No. 022 de 27 de enero de 2022, Por medio de la cual se convoca y ordena la apertura del proceso de contratación N°. 007 de 2022 –CONVOCATORIA PUBLICA

Siguiendo lo estipulado en los términos de condiciones, se procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas

Requisitos	PROPUESTA 1 LABORAMOS S.A.S	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S	ENLACES TEMPORALES S.A.S E.S.T	SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S
<ul style="list-style-type: none"> Identificación del sobre Según anexo N° 1 	No cumple según anexo 001 No relaciona cedula del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No relaciona nit según anexo 001 SUBSANABLE

	SUBSANABLE			
<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la propuesta -según Anexo No.2 	CUMPLE Folio (4)	CUMPLE Folio 2 a 4	CUMPLE Folio 4 y 5	CUMPLE Folios 3 y 4
<ul style="list-style-type: none"> VALOR PROPUESTA 	\$1.743.774.510	\$1.697.605.415	\$1.743.774.510	\$1.743.429.847
<ul style="list-style-type: none"> RUT Registro Único Tributario 	Folios (5 A 7 y reverso) CUMPLE	Folios (19 y 20) CUMPLE	Folios (7ª10) CUMPLE	Folios 15 a 28 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad legal -Certificado Existencia y Representación Cámara de Comercio -Duración no inferior a la del contrato y un año más. 	Folios (8 a 10 reverso) Fecha 1/02/2022 Persona jurídica con vigencia Indefinida SIN LIMITE DE CUANTIA CUMPLE	Folios (22 a 28 reverso) Fecha 1/02/2022 Persona jurídica con vigencia Indefinida SIN LIMITE DE CUANTIA CUMPLE	Folios (12 a 15) Fecha 2/02/2022 Persona jurídica con vigencia Indefinida SIN LIMITE DE CUANTIA CUMPLE	Folios (29 a 38) Fecha 2/02/2022 Persona jurídica con vigencia Indefinida SIN LIMITE DE CUANTIA CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Certificación del Pago aportes SS y Parafiscales, suscrito por parte de la Representante Legal y por parte del Contador de la empresa. Documentos que acreditan la calidad de contador 	Folio (11) CUMPLE Folios (12-14) CUMPLE	Folio (30) CUMPLE Folios (31-33) CUMPLE	Folio (17) CUMPLE NO CUMPLE	Folio (56) CUMPLE Folios (57-59) CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Registro Único de Proponentes RUP 	Folios	Folios	Folios	Folios

-Fecha máxima de expedición 30 días	(15 a 57 reverso) CUMPLE	(35 a 180 reverso) CUMPLE	(19 a 34) CUMPLE	(60 a 96) CUMPLE
-Clasificación Códigos: • 80111600	Fecha 1/02/2022	Fecha 25/01/2022	Fecha 11/01/2022	Fecha 12/01/2022
• Cédula ciudadanía representante legal	Folio (71) CUMPLE	Folio (182) CUMPLE	Folio (36) CUMPLE	Folio (97) CUMPLE
• Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades	Folio (72) CUMPLE	Folio (84) CUMPLE	Folio (38) CUMPLE	Folio (99) CUMPLE
• Original Garantía de seriedad de la oferta -10% valor de la propuesta -120 días de la fecha de cierre -Firma por el afianzado - Recibo de pago	Folio (61 a 65 y reverso) Aseguradora seguros mundial No BY - 100023728 EXPEDIDA 1/02/2022 De: 4/02/2022 A: 14/06/2022 Valor asegurado: 174.377.451 Recibo de Caja No 93444483 Folio 59 y 60 CUMPLE	Folio (433) Aseguradora seguros mundial No CCA - 100011428 EXPEDIDA 1/02/2022 De: 4/02/2022 A: 09/06/2022 Valor asegurado: 174.377.451 CERTIFICACION PAZ Y SALVO Folio 434	NO APORTO GARANTIA SIENDO CAUSAL DE RECHAZO ESTIPULADA EN EL NUMERAL 1.7 LITERAL K " cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta"	Folio (111-117) Aseguradora seguros del Estado S.A No45-44- 101135333 EXPEDIDA 1/02/2022 De: 3/02/2022 A: 3/06/2022 Valor asegurado: 174.377.451 Recibo de Caja No 45G- 106539 Folio 120

		CUMPLE		CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes disciplinarios del representante y legal y la empresa, expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. 	Folio (73-74) 01/02/2022 CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD NO REGISTRA ANTECEDENTES NO APORTO DOCUMENTOS		Folio (103-105) 26/01/2022 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Certificado antecedentes fiscales expedido por parte de la Contraloría General de la República 	Folio (75 y 76) 01/02/2022 CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD NO REGISTRA ANTECEDENTES NO APORTO DOCUMENTOS		Folio (100 a 102) 26/01/2022 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Certificado judicial del representante legal expedido por la Policía Nacional 	Folio (77) 01/02/2022 CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD NO REGISTRA ANTECEDENTES NO APORTO DOCUMENTOS		Folio (106 a 108) 26/01/2022 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Certificación bancaria No mayor a 30 días 	Folio (79) 2/02/2022 CUMPLE	Folio (186) 1/02/2022 CUMPLE		Folio (110) 13/01/2022 CUMPLE

Por lo anterior el comité evaluador deja constancia que la propuesta presentada por **ENLACES TEMPORALES S.A.S E.S.T** se encuentra inmersa en causal de rechazo estipulada en los términos definitivos así:

"1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

k. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta."

Por lo anterior se abstendrá de continuar con la evaluación de los aspectos financieros y técnicos pues NO ES SUBSANABLE.

Así las cosas procede el comité a verificar los aspectos financieros como se relacionan a continuación:

ASPECTOS FINANCIEROS

REQUISITOS	PROPUESTA 1 LABORAMOS S.A.S	PROPUESTA 2 SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S	PROPUESTA 4 SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S
<ul style="list-style-type: none"> Índice de liquidez Activo corriente/ pasivo corriente Mayor o igual a 1.2 	2.03 CUMPLE	8.96 CUMPLE	2.0 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Índice de endeudamiento Pasivo total/activo total Menor o igual a 0.75 	0.58 CUMPLE	0.29 CUMPLE	0.49 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Razón de cobertura de interés Utilidad operacional / gastos de interés Mayor o igual a uno Y/0 INDEFINIDO 	18.09 CUMPLE	18.0 CUMPLE	3.94 CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Capital de trabajo Activo corriente menos pasivo corriente Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad con la anterior verificación, se concluye que los proponentes LABORAMOS S.A.S, SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S Y S.&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S se encuentran habilitados en los aspectos financieros y por tanto se procede a la verificación de los demás requisitos.

ASPECTOS TÉCNICOS



REQUISITOS	PROPUESTA 1 LABORAMOS S.A.S	PROPUESTA 2 SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S	PROPUESTA 4 SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S
<ul style="list-style-type: none"> El proponente deberá adjuntar máximo 3 certificaciones de contratos o contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea la prestación de servicios o suministro de personal en misión para entidades prestadoras de servicios de salud y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido en el presupuesto oficial 	<p>NO CUMPLE</p> <p>la calificación del servicio dentro de las certificaciones aportadas no se identifica este aspecto</p> <p>SUBSANABLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> Especificaciones técnicas de bienes ofrecidos Anexo N° 3 <p>AIU ofertado</p>	<p>FOLIO (96)</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>El anexo 3 adjunto por el proponente omite la columna H denominada ingreso base</p> <p>NO SUBSANABLE</p> <p>10%</p>	<p>FOLIO (208 A 214)</p> <p>CUMPLE</p> <p>7%</p> <p>El valor del AIU ofertado no se encuentra ajustado a lo permitido legalmente</p>	<p>FOLIO (133 a 134)</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>El anexo 3 del mismo se encuentra modificado pues no incluye la columna S denominada valor total factura.</p> <p>NO SUBSANABLE</p> <p>9%</p> <p>El valor del AIU ofertado no se encuentra ajustado a lo permitido legalmente según</p>

		según artículo 462-1 del Estatuto Tributario NO SUBSANABLE	artículo 462-1 del Estatuto Tributario NO SUBSANABLE
--	--	---	---

En razón a lo anterior, el comité evaluador determina:

PROPUESTA No. 1 LABORAMOS S.A.S

Dicha propuesta se encuentra inmersa en causal de rechazo establecida en el numeral 1.7 de los términos de condiciones definitivos así:

"1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- j. Cuando modifique o altere el Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica. "

Por tal razón, al omitir la columna H denominada ingreso base dentro del anexo técnico 03 se rechaza la misma por parte del comité y se considera NO SUBSANABLE

PROPUESTA No. 2 SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S

El comité evaluador deja constancia que el oferente estipula como porcentaje de administración imprevistos y utilidad AIU un porcentaje equivalente al 7% el cual se encuentra por debajo mínimo legal establecido según el artículo 462-1 base gravable especial del Estatuto Tributario Nacional.

"ARTICULO 462-1. BASE GRAVABLE ESPECIAL. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social. PARÁGRAFO. Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la*

renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.”

Descendiendo a los términos de condiciones definitivos del presente proceso de contratación se encuentra consignado dentro del mismo lo siguiente:

“1.6.2.1 EVALUACIÓN ECONOMICA:

Luego de evaluar los anteriores factores y asegurarse de que cumplen, el comité técnico evaluador, procederá a la calificación de las propuestas presentadas teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales. Los factores de calificación se realizarán ponderadamente de acuerdo con la siguiente tabla:

MENOR %AIU OFERTADO	60 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL SECTOR SALUD	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

MENOR %AIU:

Para tal efecto el proponente deberá presentar el porcentaje de AIU, que pretende cobrar sobre el valor de la nómina.

Valor: 60 puntos.

De ahí en adelante se calificarán por debajo las propuestas en forma proporcional, aplicando la fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de menor valor de AIU} * 60}{\text{AIU de la propuesta a evaluar}}$$

Aquellas propuestas en las cuales se identifique un AIU por fuera del porcentaje establecido legalmente no serán objeto de evaluación por parte del comité evaluador. “
(Negrilla por fuera de texto original)

Así las cosas, el comité evaluador atendiendo a lo relacionado en precedencia se abstiene de realizar la evaluación de la propuesta presentada por **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S** al no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos definitivos.

De la **PROPUESTA No. 3 ENLACES TEMPORALES S.A.S E.S.T:** como se determinó en la evaluación anterior el oferente no aportó póliza de garantía de seriedad estando inmersa en causal de rechazo.

“1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

K. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta" Y se considera NO SUBSANABLE

De la **PROPUESTA N° 4 SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S** El comité determina, que la misma se encuentra inmersa en causal de rechazo por las siguientes razones: El proponente no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo n° 3 omitiendo la columna S denominada valor total factura.

"1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

j. Cuando modifique o altere el Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica. " Y se considera NO SUBSANABLE

Igualmente, el oferente estipula como porcentaje de administración imprevistos y utilidad AIU un porcentaje equivalente al 9% el cual se encuentra por debajo del mínimo legal establecido según el artículo 462-1 base gravable especial del Estatuto Tributario Nacional."

En conclusión, respecto de la etapa de habilitación, se correrá traslado según cronograma, por el termino de (Un día) – 10 de febrero 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Siendo la 1:00 pm se da por concluida la sesión de comité de evaluación del proceso contractual No 007 de 2022, en constancia se firma la presente acta, tal como aparece:



JENIFER ANGELICA TOBO VERGARA

Líder Talento Humano



ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ TOBOS

Profesional Especializado del Área de la Salud

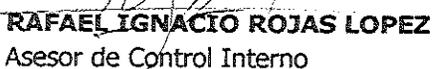


MARIELA MARIN ESPINDOLA - Contratista

Líder Gestión de Contratación



FLOR ELVA ALFONSO AMADO
profesional universitario



RAFAEL IGNACIO ROJAS LOPEZ
Asesor de Control Interno